PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCI-MIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PAR-TES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RE-CURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN COMO DENUNCIADO A D. MOHAMED EL IDRISSI MIMUN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletin Oficial de esta Provincia, expido el presente en Melilla a 11 de octubre de 2006.

La Secretaria, Aurora Arrevola del Valle.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 30/99

EDICTO

2397.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETA-RIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 30/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Por recibida la anterior comunicación remitida por la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, únase a los autos de su razón y visto su contenido, cítese a El Husain Aabid, para que compareciendo en la Secretaría de este Juzgado manifieste en el término de 15 días si a su derecho interesa retirar el vehículo intervenido del depósito en el cual se encuentra, bajo el apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer ni realizar manifestación alguna se considerará que no quiere retirar el mismo, acordándo en su consecuencia comunicar a la referida Institución pública como no existe inconveniente en que se considere como residuo sólido urbano aquel.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a EL HUSAIN AABID, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de octubre de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

2398.- En el Rollo n° 421/93 dimanante del P.A. 183/91 del Juzgado de Instrucción N° 2 de esta ciudad por delito de Robo, se ha dictado auto de fecha 10/10/2006, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos declarar y declaramos la extinción de la responsabilidad criminal del inculpado SOULIMAN EL ALLAOUI por causa de la prescripción del delito, con declaración de las costas de oficio.

Se deja sin efecto la orden de Busca y Captura, expidiéndose para ello los oportunos despachos.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen referenciados, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación personal a SOULIMAN EL ALLAOUI, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla, a 10 de octubre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA EJECUTORIA N.º 34/06 EDICTO

2399.- En virtud de lo acordado por providencia de fecha 6/10/2006 en ejecutoria n° 34/06, dimanante del P.A. n° 32/06 donde se condenó a Allal El Boujdaini y Khadija Chaatouf como autores de un delito Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

VEHÍCULO MARCA: VOLKSWAGEN MODELO: PASSAT GT VARIANT TDI

MATRÍCULA: JV-HH-07

N° BASTIDOR: WVWZZZ3AZSE106417

ANTIGÜEDAD: 2/01/1995

TASADO POR UN VALOR DE 1.800 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia